

ACTA NÚMERO CINCUENTA.- Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinte de Diciembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer

municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 1143; No. 1145; No. 1146; No. 1147, todas de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "RONIE", por la cantidad total de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$4,736.60), en concepto de pago por la compra de artículos varios para limpieza de oficinas, baños y otros productos de la Municipalidad, baños de la municipalidad casa comunal, y otros productos para preparar café para todos los contribuyentes que vienen a la municipalidad a realizar trámites, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 414293, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc. S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería don Yon, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 65/100 DÓLARES (\$58.65), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos para baño de el Mercado Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0025, de fecha trece de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de trescientas viñetas en adhesivo full color un banner roll up, viñetas para poner dedicatoria a las canastas navideñas rifadas en el almuerzo para líderes de las comunidades y roll up de mesa interinstitucional de desarrollo territorial, para la atención a personas migrantes retornadas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele



facturas No. 0608; No. 0609, ambas de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Adela del Carmen Rivas de Saavedra, propietaria de Comercial Glendy, por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS DOS 00 00/100 DÓLARES (\$1,502.00), en concepto de pago por la compra de muebles y electrodomésticos para rifa con los contribuyentes que se encuentran al día en el pago de sus impuestos, realizadas el diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1151; de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de CUATROCIENTOS TREINTA 35/100 DOLARES (\$430.35), en concepto de pago por la compra de ciento noventa paquetes de bolsa jardinera, ciento cinco paquete de bolsa de media jardín, y doce unidades de esponjas, todo para el barrido, recolección y disposición final de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 1178; No. 1154, ambas de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$932.75), en concepto de pago por la diferentes materiales para los niños integrantes de las escuelitas municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelitas de futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1152 de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta paquetes bolsa jardinera, para campaña de limpieza en los cementerios municipales después de la conmemoración de los difuntos el día dos de noviembre del presente año, erogase el

gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1153 de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de NOVENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$92.50), en concepto de pago por la compra para pintar parque central y zona de kiosco Municipal, para mantenimiento de bienes inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 41427; No. 41428, ambas de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de CIENTO OCHO 78/100 DÓLARES (\$108.78), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para reparación de fugas de agua en el casco urbano de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua de la ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Diana Ivonne Retana Hernández, actuando en calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial de la empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES S.A DE C.V, en la cual manifiesta su inconformidad sobre la notificación recibida por parte de la Srita Norma Carolina Regalado Martínez, encargada de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, el día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, sobre lo dispuesto en la reforma a la ordenanza Reguladora de Tasas Municipales del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, específicamente en su artículo dos que manifiesta. Refórmese todo el No. 7.5, del Artículo 24 de la siguiente manera, 7.5.3 por mantener instaladas las torres o antenas cada una al mes; por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que es el rubro que se cancela mensualmente por cada torre instalada dentro del municipio, Por tal disposición manifiestan que dicho tributo es genérico carente absolutamente de contraprestación , ya que el Municipio no realiza ninguna actividad a favor de su empresa que representa de la pretendida tasa,



motivo por lo cual solicita que de conformidad a los derechos que corresponden con base a los argumentos presentados pruebas y disposiciones legales se tenga por aceptada la presente solicitud, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Crear y Delegar la comisión para la revisión del representante escrito presentada por Diana Ivonne Retana Hernández, actuando en calidad de Apoderado General Administrativa y Judicial de la empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES S.A DE C.V, a los Señores: Srita. Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Síndico Municipal, Lic. Rafael Alberto Flores Melgar. Asesor Jurídico; Licda Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal, quienes deberán de continuar con el debido Procedimiento de Ley, a fin de darle continuidad y finalidad a dicho procedimiento, el cual deberá de ser presentado de forma escrita a este Concejo Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0112; No. 0113; No. 0110; No. 0111, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, Propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 75/100 DOLARES (\$1,866.75), en concepto de pago Mantenimiento de la motoniveladora, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 41425, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 DOLARES (\$347.85), en concepto de pago por la compra de diferente materiales para ayudas en viviendas de familias de escasos recursos económicos, en base a solicitudes presentadas por personas solicitante, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1185; No. 1176; ambas de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 40/100 DOLARES (\$452.40), en concepto de pago para diferentes del ornato navideño y para la inauguración de las luces navideñas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornato y decoración navideña de Parque Central y Fachada de la Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1155; de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$70.00), en concepto de pago por la compra dos pares de botas jungla, para agentes del cam, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Programa de fortalecimiento de seguridad y equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 41430, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietaria de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$687.25), en concepto de pago por la compra diferentes materiales para colocar lámparas en donde se realizarán los rodeos jaripeos, para iluminar el área, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Programa de fortalecimiento de seguridad y equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de La Gran Bonanza, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$4,315.00), en concepto de pago por la compra de pólvora china, para ser revenada durante las fiestas tradicionales que se llevaron a cabo del doce al veintiuno de diciembre del presente año, en los diferentes eventos y alboradas, combo de pólvora china para cierre de las fiestas tradicionales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en



forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1189; No. 1190; ambas de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de QUINIENTOS SESENTA 10/100 DOLARES (\$560.10), en concepto de pago por la compra de diferente artículos de limpieza, para el centro de Formación, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que cada año en el mes de Diciembre se entrega un bono a todos los empleados de la Municipalidad, el cual se encuentra regulado en el presupuesto Municipal vigente, como un reconocimiento al desempeño laboral demostrado durante el año, así mismo reconocimiento el arduo esfuerzo laboral realizado por los empleados contratados y que según la Ley la contratación no tendrían derecho a gozar del beneficio del bono correspondiente al mes de diciembre; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la entrega de un bono correspondiente al mes de diciembre como reconocimiento al desempeño laboral de cada empleado Municipal de la siguiente manera: a) la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), a los empleados de esta Municipalidad; b) la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), a los empleados que laboran en esta Municipalidad pero que según la contratación no tendrían derecho a gozar del beneficio; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a los empleado de esta Municipalidad y a los empleados que según la Ley la contratación no tendrían derecho a gozar del beneficio, en base al listado que se le anexa a la presente, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Antonio Viana Sigaran, por la cantidad de TREINTA NUEVE 40/100 DOLARES (\$39.40), en concepto de pago por la compra de materiales para impartir el taller de manualidades usando reciclaje de llantas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental en las comunidades del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales



consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Oscar Arnulfo Rodríguez Murcia, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de premio por participar en la actividad del palo encebado, actividad realizada el día viernes veinte de diciembre del presente año, en el marco de las fiestas de la fiestas tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla/Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Freyming Merary Pérez Ramírez, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO 11/100 DOLARES (\$131.11), en concepto de pago por prestación de servicios profesionales como estilista para el maquillaje y peinado de candidatas a reina de las fiestas tradicionales de Tejutla dos mil diecinueve, el día trece de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla/Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$77.78), en concepto de pago por prestación de servicios de transporte que consistió en llevar a las candidatas a reina de las fiestas tradicionales de Tejutla, los días veintiocho de noviembre, cinco, seis y siete de diciembre del año dos



mil diecinueve de ensayos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla/Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Adalberto Pérez López, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00), en concepto de pago por prestación del grupo de sonora dinamita, el día veintiuno de diciembre del presente año, en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla/Fodes 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rene Edgardo Martínez Morales, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$1,944.44), en concepto de pago por prestación de la Quetzal que ameniza las fiestas Tradicionales de Tejutla, periodo comprendido entre el quince al veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla/Fodes 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa María Velasco Pineda, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$142.00), en concepto de pago por la compra de doce piñatas, doce bolsas de dulces y cuatro impresiones ,todo utilizado en diferentes eventos realizados a niños de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 12 del Proyecto: Mantenimiento y Ampliación de agua potable de la ciudad, por la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del nueve al veintiuno de diciembre del años dos mil diecinueve, erogase el

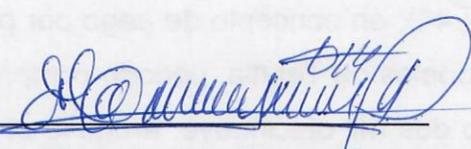
gasto al proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua en la ciudad de Tejutla.-
Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

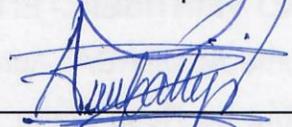

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



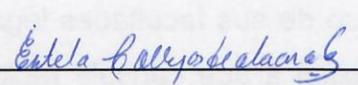
F:


Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

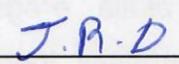
F:


Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

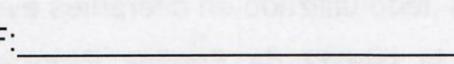
F:


Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

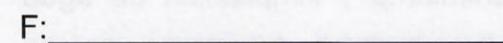
F:


Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F:


Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:


Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:

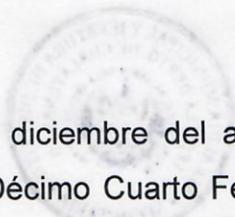

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina



catorce de diciembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Cuarto Festival Social Cultural y Deportivo zona urbana de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 46585; No. 46854; No. 47295; No. 47557; No. 48112; No. 47919; No. 47757, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 77/100 DÓLARES (\$381.77), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas nacionales de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 46584; No. 47129; No. 47720; No. 48344, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$513.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para maquina desgranadora de maíz y vehículo Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, que la transporta hacia diferentes comunidades en donde se ayuda a los agricultores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: desgranadora de Maíz y maicillo. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 41431; No. 41432, ambas de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$155.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el Mantenimiento de Bienes Inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 41426, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 65/100 DÓLARES (\$499.65), en